



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120210040600

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta arribada al plenario (fl. 82-85), por cuenta de la Cámara de Comercio de Bogotá, para lo que estimen pertinente.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora que milita a folio 86 del paginario virtual, y por ser procedente tal petición, por Secretaría requiérase a la Secretaria Distrital de Movilidad para que informe a este Despacho y para el proceso de la referencia, el trámite dado a nuestro oficio con radicado N° 2301-22, fechado el 16 de diciembre de 2022, el cual fue radicado en sus dependencias. Remítase con el requerimiento, copia de la aludida misiva. Oficiese.

En lo atinente a la notificación por aviso de que trata el artículo 292 ibídem surtida a la demandada (fl. 89), esta no será tenida en cuenta por el Despacho, toda vez que en la certificación que emite la empresa de mensajería, no hay signatura alguna de la persona que recibió tal notificación. Así las cosas, y en aras de evitar futuras nulidades, proceda el extremo activo a efectuar dicha notificación nuevamente.

Frente al memorial que milita en el archivo que antecede, de su revisión emerge que el mismo no corresponde al asunto de marras, por tanto, Secretaría proceda con su desglose para agregarlo al expediente que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 026 de fecha 18 de marzo de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

El Secretario,

CHRISTIAN SEBASTIAN MENESES LOPEZ